ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

364 *Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al 3º y 4º Trimestre de 2016 de todas las zonas y la correspondiente Tasa por Depuración de las mismas.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23 de enero de 2017 han sido aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al 3º y 4º Trimestre de 2016 de todas las zonas y la correspondiente Tasa por Depuración de las mismas.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el las Oficinas de SO.MA.JA.SA, Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 25 de Enero de 2017.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2017-364
Verificable en https://bop.dipujaen.es